FECHA: 21 de Julio de 2025

LUGAR: Secretaria de Gobierno

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICIONES TECNICAS DE RUIDO POR EMISION EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PUBLICO Y MEDICIONES INTRADOMICILIARIAS"

Propuesta (s) presentadas con ocasión del proceso No IP-024-2025:



1. **EVALUACION.**

Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta con menor valor presentada y se ubicarán las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO

Componente económico	100 Puntos

COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SE DEBE OFERTAR A PRECIO UNITARIO, LA OFERTA MÁS FAVORABLE SERÁ LA MAS BAJA UNA VEZ SUMADOS LOS VALORES UNITARIOS.

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al oferente que presente la oferta con menor valor unitario kg destruido, y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del **VALOR DE REFERENCIA SEGÚN PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DEL EJÉRCITO**, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de este precio, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA

Nota 1: Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial, según formato de calidad

Nota 2: EL VALOR DE LA OFERTA DE CADA OFERENTE DEBERÁ SER LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS – EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO HAGA EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II SE REALIZARÁ LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DEL VALOR OFERTADO EN EL INFOME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONOMICO.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SE DEBE OFERTAR A PRECIO UNITARIO, LA OFERTA MÁS FAVORABLE SERÁ LA MAS BAJA UNA VEZ SUMADOS LOS VALORES UNITARIOS. El valor del contrato será por la totalidad del presupuesto oficial y será descontado el valor de cada suministro realizado.

Se elaborará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del oferente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran**.**

El oferente que presento la siguiente oferta económica en el SECOP II:



La oferta presenta por el oferente **AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 901056628-4,** por favor de $ 623.250. (sumatorio del valor unitario)

Se procede a realizar evaluación técnica la única oferta presentada por el oferente la **AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 901056628-4**.

A. FICHA TECNICA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Monitoreo de emisión de ruido resolución 0627 de 2006, Monitoreo de ruido ambiental, intradomiciliario según resolución 8321 de 1983.	$ 623.250

Atentamente,

Oferente: AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901056628-4
Representante legal: MAURICIO PACHON PACHON
Documento de identificación: 94410839
Correo electrónico: aqi.consultores@gmail.com
Teléfono: 3173168387
Régimen tributario: Común

Que después de recibidas las ofertas, encontramos que el proponente **AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 901056628-4**. realizó una oferta no solo por debajo de los valores cotizados sino con un precio que podría ser artificialmente bajo, y de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, para este tipo de procesos se debe llevar a cabo la comparación absoluta, comparación en donde la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda la utilización de la comparación absoluta cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe **menos de 5 ofertas.**

Que para el presente proceso se recibieron **una (1)**, por lo cual se procede a realizar la comparación absoluta.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%}$$

Donde ***Vo*** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal ***P*** es el precio estimado por la entidad estatal ***o*** es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean mayor al 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal

Que al realizar la comparación absoluta a las ofertas presentadas se encuentra que CONSULTORES INGENIERIA S.A.S. de $623.250, valor que podría considerarse artificialmente bajo toda vez que da una comparación absoluta del 78%

Que en virtud a lo consagrado en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Secretaria de Gobierno le solicita al proponente mediante mensaje público en la plataforma transaccional Secop II, **AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S** con **NIT 901056628-4,** realizar las aclaraciones a la oferta en un término de **un día hábil** el cual será **desde las 1:00pm del 18 de julio hasta las 1:00 pm del día 21 de julio del 2025.**



Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: IP-024-2025

Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICIONES TECNICAS DE RUIDO POR EMISION EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PUBLICO Y MEDICI

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Usuario: DIANA KATHERINE CALDERON VALENCIA

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(18/07/2025 12:37:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS; AQI CONSULTORES INGENIERIA SAS; VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.8192643

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD ACLARACION A PROPONENTE AQI CONSULTORES INGENIERIA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACLARACION DEL PROVEDOR.pdf	ACLARACION DEL PROVEDOR.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Que en virtud a lo consagrado en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Secretaria de Gobierno le solicita al proponente **AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S** con **NIT 901056628-4,** realizar las aclaraciones a la oferta en un termino de **un día hábil** el cual será **desde las 1:00pm del 18 de julio hasta las 1:00 pm del día 21 de julio del 2025.**

Que la Fundación AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S., allegó la aclaración solicitada dentro del término estipulado, así:

SEÑORES
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASUNTO: Explicación del posible precio artificialmente bajo.

Proceso: IP-024 DE 2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICIONES TECNICAS DE RUIDO POR EMISION EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PUBLICO Y MEDICIONES INTRADOMICILIARIAS". IP-024-2025

La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda en la identificación y análisis de los precios artificialmente bajos, que tengan en cuenta los elementos que pueden influir en el valor de una oferta como: i) técnicas diferenciadas de provisión del servicio; ii) cercanía al lugar de ejecución; iii) mejores condiciones contractuales ; y iv) mayor diversificación de servicios relacionados. Hechos que pueden generar aumento o disminución en los precios de los servicios ofertados por los proponentes, y que encuentran justificación en el modelo de negocio aplicado por el proponente.

Al respecto, AQI CONSULTORES

- No subcontratamos, manejamos una nómina propia para el objeto a contratar
- Contamos con equipos y vehículos propios para asegurar la mejor provisión del servicio
- De acuerdo al estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas.
- El laboratorio se encuentra ubicado en la ciudad de Pereira (Zona donde se realizará la contratación), lo que nos permite evitar inversiones especiales como largos desplazamiento o permanencia temporal.

Costo del Servicio:

- El costo unitario total mensual que es lo que normalmente percibe un profesional ambiental es de $5.813.000 y discriminado en horas es de $ 24220 la hora, incluido Dotación y EPP, antes de AIU e IVA.
- El costo unitario total mensual que es lo que normalmente percibe un Técnico ambiental es de $3.790.000 y discriminado en horas es de $ 15800 la hora, incluidas Dotación y EPP, antes de AIU e IVA.

El análisis complementario de los precios de mercado, de los costos laborales de aplicación a procedimiento matemático de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, pide la siguiente explicación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

ACLARACIÓN DE LA OFERTA.

AQI CONSULTORES cuenta con el recurso humano profesional y necesario para ejecutar la totalidad del posible contrato. Tenemos una planta fija de profesionales con contrato laboral a término indefinido y asesores con prestación de servicio para los casos en que el contrato lo requiera. Todos son especialistas en las

distintas áreas ambientales, digitales y de producción de la sociedad, las cuales estarán ejecutando el posible contrato sin afectar la práctica de las evaluaciones que debe practicarse mediante procedimientos técnicos.

El hecho de estar ubicados en la zona de estudio y tener un porcentaje de los costos de ejecución controlados de manera interna, y contar con diferentes negociaciones y contratos en el mismo sector donde se realizará el posible contrato, el equipo técnico es ampliamente conocedor del sector y reside en el mismo, situación que permite permanecer el número necesario de horas y días para efectuar las mediciones, ya sea igual o mayor a dos (2) días por semana, incluyendo domingo, según considere la supervisión, sin afectar el precio.

AQI CONSULTORES es el único laboratorio en Risaralda que cuenta con Acto Administrativo mediante la RESOLUCIÓN N.° 1541 de 2023, a nombre de la sociedad AQI CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S. expedida por el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, *bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017:* **Matriz Aire – Calidad del Aire**

Otro aspecto es la experiencia específica en este tipo de actividades, con transporte propio sin tener que realizar inversiones adicionales, todo esto, nos permite ofrecer el valor referenciado, sin afectar la calidad y la solidez financiera del posible contrato.
Por lo anterior se evidencia que el precio ofrecido corresponde a un análisis serio del proyecto dentro de nuestra compañía y que el ofrecimiento se sustenta en realidades técnicas y financieras comprobables. De esta manera sustentamos como lo recomienda en estos casos Colombia Compra Eficiente nuestro precio ofrecido se encuentra basado en i) técnicas diferenciadas de provisión del servicio; ii) cercanía al lugar de ejecución; iii) mejores condiciones contractuales por contar con diferentes negociaciones y contratos en el mismo sector donde se realizará el posible contrato; y iv) Diversificación de servicios relacionados, al ser prestadores de servicios en las distintas técnicas de calidad del aire, hechos que pueden generar disminución en los precios de los servicios ofertados.

Por lo anteriormente expuesto, es que nuestra empresa realiza el cálculo para la MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS con las siguientes cantidades:
Prestación de servicios de mediciones técnicas de ruido por emisión en establecimientos de comercio abiertos al público y mediciones intradomiciliarias.: **24 pruebas**

Es decir, con el valor ofertado, no se pone en riesgo en ningún momento la ejecución del futuro contrato. Además, confirmamos que, analizado el tiempo de ejecución de la prueba, según la condición de la norma se cumple a cabalidad con los procedimientos técnicos definidos en el numeral **1. Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad – ARTÍCULO 6°**

Detalle del valor ofertado:

- El valor corresponde a la descripción contemplada en los diferentes documentos y anexos técnicos, el cual incluye todos los costos e impuestos de ley correspondientes.

- El precio ofrecido fue debidamente analizado y no corresponde a error alguno, voluntario o involuntario. Cabe precisar que el valor ofrecido está respaldado legalmente la carta de presentación de la propuesta.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

ÍTEM	SALARIO	SALARIO (Hora)	UNIDAD	VALOR	VALOR / Proyecto
PERSONAL - Profesional 1	$5.813.000,00	$24.220,83	96 Horas	$2.325.200,00	
PERSONAL - Técnico 1	$3.790.000,00	$15.791,67	48 Horas	$758.000,00	
Aportes				$881.000,00	
			TOTAL PERSONAL	**$3.964.200,00**	
GASTOS GENERALES (Transporte y alimentación)	$25.000,00		24	$600.000,00	
TOTAL TRANSPORTE				**$600.000,00**	
Imprevistos	$900.000,00		6%	$900.000,00	
TOTAL IMPREVISTOS				**$900.000,00**	
Utilidad neta	$1.650.000,00		25%	$3.750.000,00	
TOTAL UTILIDAD				**$3.750.000,00**	
			VALOR TOTAL	**$9.214.200,00**	
VALOR TOTAL CONTRATO				$15.000.000,00	
IVA			19%	$2.850.000,00	
RETEFUENTE			11%	$1.650.000,00	
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:			3%	$450.000,00	
Estampilla Pro-Cultura			0,50%	$75.000,00	
Estampilla Pro-Deporte			2%	$300.000,00	
Estampilla justicia familiar			2%	$300.000,00	
VALOR SIN IMPUESTOS				**$9.375.000,00**	
			CANTIDAD		
VALOR PROPUESTO CON IVA - PRUEBA 1			24	$623.250,00	$14.958.000,00
VALOR TOTAL PRUEBAS OFERTADAS					**$14.958.000,00**

Atentamente,

AQI CONSULTORES
Ing. Mauricio Pachón P.
Director Calidad
Cédula 94.410.839 Cali (Valle)

Que recibida la aclaración entregada, este comité evaluador determinó que los precios no son artificialmente bajos y se procede a realizar la evaluación:

Realizado el anterior análisis económico el comité evaluador informa que:

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente en la propuesta económica ofertó $623.250. (sumatoria de los valores unitarios)**	**CUMPLE**

a) **Se verifica en la propuesta económica el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.**

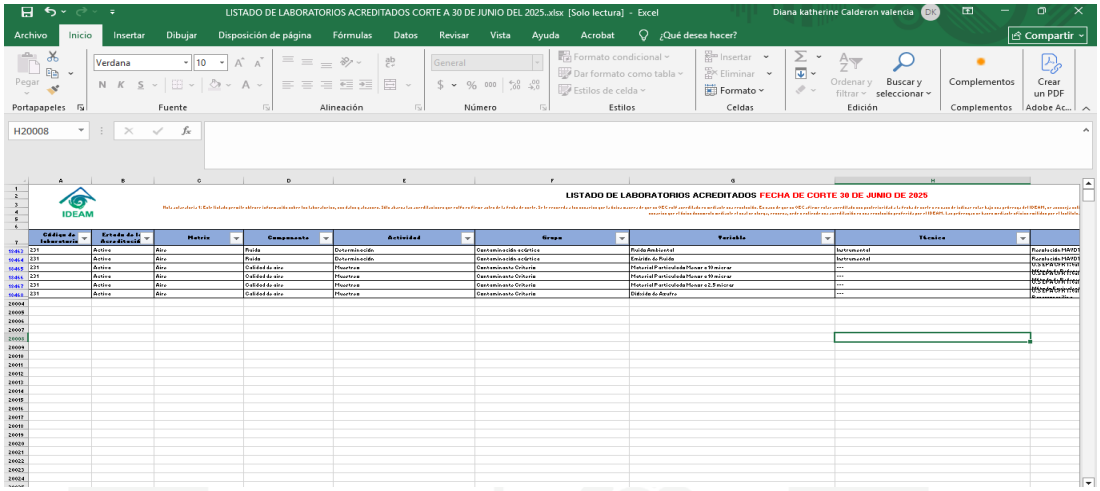
Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente presento propuesta económica (ANEZO 1)**	**CUMPLE**

b) Se verifica en la propuesta económica el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES.

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente presento documento que certifica que el laboratorio es acreditado por le IDEAM para mediciones técnicas ruido de acuerdo con los estipulado en la Resolución 0627 del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorio, la Resolución 8321 de 1983 Del ministerio de Salud para realizar procesos sancionatorios de conformidad con la ley 1801 de 2016.**	**CUMPLE**

Se verifico página Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (https://www.ideam.gov.go), en listado de Laboratorios acreditados, por el cual se verifica el estado de CONSULTORES **INGENIERIA S.A.S.** esta ACTIVO.

Por cual se anexa captura del listado del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales:



c) **PERFIL**

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o Jurídica cuyo objeto social o razón social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos.

Nombre – OFERENTE	**OFERTÓ**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente cumple con el perfil solicitado**	**CUMPLE**

d) **COMPONENTE DE EXPERIENCIA.**

EXPERIENCIA: El oferente para acreditar la experiencia como requisitos habilitantes, debe presentar como máximo tres (03) certificados de experiencia y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del presente proceso que sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente presento una certificación de experiencia que cumplen con los requisitos solicitados.**	**CUMPLE**

e) CERTIFICADO DE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES (PERSONA JURÍDICA) O PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (PERSONA NATURAL). DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A LA INVITACIÓN

"El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.1, exige que la certificación de parafiscales sea firmada por un contador o revisor fiscal con matrícula profesional vigente"

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente debe subsanar ya que no aporto los documentos del contador (Tarjeta profesional) y certificado de la junta de contadores)** **Nota: "El certificado debe demostrar que la matrícula del contador estaba vigente a la fecha de firma del certificado de aportes parafiscales, presentado con la oferta."**	NO CUMPLE

f) ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXE DILIGENCIADO EL ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN'.

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente debe presentar y subsanar el documento "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**	**NO CUMPLE**

h)

i)

j) **Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada.** (Función Pública).

Nombre – OFERENTE	**OFERTÓ**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.	**El oferente presento la hoja de vida de la función publica con fecha del 2025**	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN:

Revisada la totalidad de la información, se evidencia que el único proponente **AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 901056628-4**, **NO CUMPLE ,**con todos los requisitos exigidos en la invitación pública por consiguiente , deberá presentar subsanación y/o aclaración para ello

contará con el término de un (1) día hábil el cual comenzará su ejecutoria al momento de publicar el presente informe de evaluación en la plataforma SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2025, por quienes en ella intervinieron.

Se da por terminada siendo las 4:00 pm del (21) días del mes de Julio de 2025.

DIANA KATHERINE CALDERON VALENCIA
Integrante comité evaluador

SEBASTIAN CAMILO GÓMEZ GÓMEZ
Integrante comité evaluador

DIANA XIMENA VACA RAMIREZ
Integrante comité evaluador